



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

ACTA 003

04 DE NOVIEMBRE DE 2008

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
III	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
IV	CONOCIMIENTO DE RENUNCIAS DE ASAMBLEÍSTAS.
V	RECONSIDERACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALIZADAS DE LO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN.
VI	CLAUSURA DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

ACTA 003

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Instalación de la sesión.-----	1
II	Lectura del Orden del Día .-----	1
III	Himno Nacional de la República del Ecuador.--	2
IV	Conocimiento de renunciaciones de asambleístas.---	3
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Andino Mauro. -----	5,7
	Lupera Fausto. -----	5
	Esteves Rafael. -----	6,8
	Cabezas Irina. -----	8
V	Reconsideración de la integración de las Comisiones Especializadas de lo Laboral y Seguridad Social y de Desarrollo Económico y Producción. -----	10
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Cabezas Irina. -----	11
	Esteves Rafael. -----	12,20
	Logroño Julio.-----	14,19
	Mendoza Tito Nilton. -----	17
	Rodríguez César. -----	17,23,26, 33,39
	Taiano Vicente.-----	19,42
	Roldós Martha. -----	21,28,34
	Andino Mauro. -----	22
	Ruiz Wilfrido.-----	24,35
	Núñez Pilar.-----	27



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

ACTA 003

Narváez Edison. -----	29
Asume la dirección de la sesión el asambleísta César Rodríguez, Primer Vicepresidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. -----	29
Cordero Fernando. -----	29
Alcívar Félix.-----	31,40
Reasume la dirección de la sesión el asambleísta Fernando Cordero Cueva, Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización.-----	31
Pavón Andrés. -----	34,39
Hernández Luis.-----	38
Lara Galo. -----	39
Gracia César. -----	39
VI Clausura de la sesión. -----	43



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las quince horas cuarenta y siete minutos del día cuatro de noviembre del año dos mil ocho, se instala la sesión de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva. -----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Prosecretario de la Comisión Legislativa y de Fiscalización.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, informe a la sala si tenemos quórum. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, existe quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. Señor Secretario, de lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. "Convocatoria. Por disposición del señor Fernando Cordero, Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización y de conformidad con el artículo 11, numeral 2, del Mandato Constituyente No. 23, se convoca a las y los asambleístas a la sesión No. 3 del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, a realizarse el martes 4 de noviembre de 2008 a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

15h00, en la sede la Función Legislativa, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento de renunciaciones de asambleístas; y, 3. Reconsideración de la integración de las Comisiones Especializadas de lo Laboral y Seguridad Social y de Desarrollo Económico y Producción". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solicitudes de cambio del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. No, señor Presidente, no hay solicitudes que hayan entrado antes de las tres de la tarde, tal como establece el Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo. Tendremos nuevamente un Pleno el día jueves para aprobar el Reglamento de Participación del Concurso para el Consejo de Participación Ciudadana. Entonces, todos los que han llegado tarde a esta solicitud, les haremos constar si son pertinentes las solicitudes en el Orden del Día y, de lo contrario, igual, están presentados para que el Pleno lo resuelva. Pasamos al primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del Orden del Día.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "2. Conocimiento de renunciaciones de asambleístas". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Quiénes son los asambleístas que han presentado la renuncia? -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay dos oficios, señor Presidente. Voy a empezar con la lectura. "Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Presente. Yo, Gilmar Gutiérrez Borbúa, presento a usted mi decisión de renunciar irrevocablemente a ser Miembro de la Comisión Legislativa de Fiscalización. Ingeniero Gilmar Gutiérrez". "Arquitecto Fernando Cordero, Presidente Comisión Legislativa y de Fiscalización. Asamblea Nacional. Estimado Presidente: Por medio de la presente y como integrante de la Comisión Legislativa y de Fiscalización designada por la Asamblea Constituyente, solicito a usted y por su intermedio al Pleno de la Comisión, se me excuse de participar en la misma y se proceda a principalizar, de manera permanente, a la asambleísta de Acuerdo País que corresponde de acuerdo al Estatuto de Funcionamiento que aprobamos en días pasados. Cuando acepté ser candidata y luego Asambleísta Nacional, lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

hice con el convencimiento de que, como sociedad civil, tenemos la obligación de participar en el proceso constituyente en representación de la ciudadanía en todos los ámbitos. Con ese mismo convencimiento, sin embargo, y asumiendo plenamente la responsabilidad que nos ha entregado la ciudadanía, me permito presentar mis excusas por considerar que existen otros compañeros y compañeras de Acuerdo País que pueden hacer aportes mucho más significativos que los míos en la compleja tarea de la elaboración de leyes que tenemos por delante. Como cineasta comprometida con este proceso de transformación, considero que mi lugar a partir de ahora está, una vez más, detrás de una cámara y en la creación de historias que nos permitan comprender mejor nuestro ser individual y colectivo. El nuevo texto constitucional dejó sentada las bases para ese ámbito, el de la cultura y las artes, sea en el futuro un ámbito estratégico dentro del régimen de desarrollo que la nueva Constitución consagra, el régimen del buen vivir, el del *sumak kawsay*, de la vida digna y con sentido. No puedo dejar de agradecer a usted y a todos los compañeros y compañeras de la tendencia por enseñarme el difícil arte de construir consensos. Tampoco puedo dejar de agradecer a los compañeros y compañeras de los bloques de oposición, por darnos la oportunidad de crecer en paciencia y tolerancia. A todos y todas les aliento a convertir este recinto, recién reinaugurado, en el lugar del debate lúcido y democrático que nuestro país se merece. Gracias anticipadas por su atención. Tania Hermida". Hasta ahí los oficios ingresados en Secretaría, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Están en consideración las dos renunciaciones presentadas. Asambleísta Mauro Andino.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Buenas tardes, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas: Considero que a las renunciaciones del ingeniero Gilmar Gutiérrez y de la compañera Tania Hermida, hay que darles el trámite respectivo; en consecuencia, aceptar las mismas, no sin antes agradecer, muy de veras, por la participación activa, decidida y positiva de nuestra compañera Tania Hermida, que durante el proceso constituyente fue y significó un aporte muy importante para estructurar el nuevo marco constitucional. En tal virtud, yo propongo como moción que se acepte dichas renunciaciones esperando contar con el apoyo de las compañeras y compañeros. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Lupera.-----

EL ASAMBLEÍSTA LUPERA FAUSTO. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Apoyo la moción del asambleísta Mauro Andino, no sin antes, también, recalcar y resaltar la labor que el asambleísta Gilmar Gutiérrez ha cumplido. Él se retira como Director Nacional del Partido Sociedad Patriótica por sus obligaciones partidistas, y quiero resaltar la colaboración que también Gilmar brindó a esta Asamblea. Hemos estado en la minoría, y yo creo que la labor no es sólo de los de mayoría, sino también de los de minoría. Consecuentemente, quiero dejar explícito mi reconocimiento a la participación de Gilmar Gutiérrez, y a nombre del bloque de Sociedad Patriótica, de igual manera. Gracias, señor Presidente; gracias, asambleístas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Rafael Esteves.-----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. He leído detenidamente los textos de renuncia y en especial el texto de la renuncia de la compañera Tania Hermida. Me apena el escrito, porque considero que Tania Hermida desempeñó una labor valiosa durante los meses que estuvimos en Montecristi, y creo que ella no debería abandonarnos en este momento tan importante y trascendental, como es la elaboración de leyes, para hacer viable esa Constitución que arduamente nosotros preparamos. Soy del criterio, señor Presidente, desde el punto de vista estrictamente jurídico, que esta aparente renuncia, porque no es una renuncia, no puede ser aceptada. Tania Hermida no dice que renuncia, dice que se excusa, y el artículo quince que habla de la cesación de funciones y dignidades, habla: “Uno. Por renuncia; Dos. Por destitución; Tres. Cuando se dé por concluido el Régimen Transitorio; y, Cuatro. Por muerte”. Y si relacionamos esto con el artículo sesenta y siete del mismo Reglamento, nosotros tenemos, que los asambleístas no podrán incurrir en las ocho causales que determina el artículo sesenta y seis, y cuando habla de la pérdida de la calidad de asambleístas señala: “Quién incumpla algunas de estas prohibiciones perderá la calidad de Asambleísta, además de las responsabilidades civiles y penales a las que hubiese lugar, con excepción de la prohibición establecida en el numeral 8...”. Del texto de la renuncia de Tania Hermida, no se observa en ningún momento que ella emplee el término “renuncia”, ni que la renuncia fuese irrevocable, habla de una excusa. Al final, pues, dice: “No puedo dejar de agradecer a todos los compañeros y compañeras de la tendencia por enseñarme el difícil arte de construir consensos. Tampoco puedo dejar de agradecer a los compañeros y compañeras de los bloques de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

oposición, por darnos la oportunidad de crecer en paciencia y tolerancia. A todos y a todas les aliento a convertir este recinto, recién reinaugurado, en el lugar de debate lúcido y democrático...". En conclusión, señor Presidente, y respetando el criterio ajeno, este escrito de la compañera Tania Hermida no comporta una renuncia, comporta una excusa; y la excusa no está como causal para declararla separada de sus funciones. Por lo tanto, considero que, en cuanto a Tania Hermida, no se puede aceptar "la renuncia", porque esa renuncia no ha sido presentada. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Con el respeto que se merece el doctor Esteves, pienso que habría que dar lectura al primer inciso del oficio remitido por la compañera Tania Hermida, en donde la parte principal, si bien no clarifica, pero dice: "...se me excuse de participar en la misma y se proceda a principalizar, de manera permanente, al asambleísta de Acuerdo País que corresponda de acuerdo al Estatuto de Funcionamiento que aprobamos en días pasados". Si le tomamos en consideración el sentido de la compañera Tania Hermida, pienso que se trata de una renuncia, aunque no ha sido tan clara, pero al expresar que se principalice y de manera permanente a quien corresponda, pienso, señor Presidente, señores y señoras asambleístas, que, definitivamente, la compañera Tania Hermida está renunciando a su designación de Miembro de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, en consecuencia, se debería dar trámite a la misma, señor Presidente. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

EL SEÑOR PRESIDENTE. Doctor Esteves.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Señor Presidente: Con el perdón de ustedes, procedo a leer el artículo sesenta y nueve. Dice: “De la interpretación. Le corresponde al Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización interpretar, de forma obligatoria y mediante decisión de la mayoría absoluta de los asambleístas, el presente Mandato y su aplicación”. Tania Hermida no ha renunciado, Tania Hermida se ha excusado, y la causal de excusa no existe; por lo tanto, no se puede aceptar, y decir que se interpreta que lo que dice excusa, en realidad debería entenderse como renuncia, solamente podríamos llegar a esta situación mediante la aplicación del artículo sesenta y nueve de este Mandato. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Irina Cabezas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS IRINA. Señor Presidente, señores asambleístas: Creo que están muy claras las peticiones de los dos asambleístas que están renunciado, se están excusando de participar en la Comisión Legislativa. Yo creo que es importante avanzar en el tema del Orden del Día de hoy, poder conformar estas comisiones que también son muy importantes y, sobre todo, valorando el trabajo que cada uno de ellos han dado dentro de sus perspectivas de aportes o como crean conveniente que han aportado al proceso de la Comisión Legislativa y a la Asamblea. Lo importante de esto, señor Presidente, es que procedamos ya, se apoyó una presentación de moción del señor Andino. Entonces, yo creo que es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

pertinente, señor Presidente, ya someter a la votación y que los señores asambleístas se pronuncien sobre las diferentes renunciaciones. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin aportar al tema formal; pero, me parece que, tanto una excusa de carácter permanente, como la que sugiere la asambleísta Tania Hermida, en su carta, como la renuncia en el caso del asambleísta Gutiérrez, nos dejan sin esos dos asambleístas. En el un caso la renuncia es explícita, en el otro caso la excusa es permanente. Efectivamente, la pérdida de la condición de Asambleísta se da por renuncia, no por excusa, en eso tiene razón el doctor Esteves. Pero resolvamos, hay que devolver esa carta y aceptar como excusa temporal hasta que llegue. El efecto práctico es el mismo, puede actuar la persona que le toca actuar inmediatamente. La excusa si fuera temporal ni siquiera debía venir al Pleno, la hemos traído al Pleno porque es una excusa definitiva. Voy a tramitar la moción que está apoyada, con las advertencias que se han hecho aquí de manera pública. Señor Secretario, active el sistema de votación. Hay una moción en curso, lea la moción para que el Pleno conozca.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, sírvanse verificar que sus tarjetas estén insertas en sus curules. Setenta y seis. Sesenta y dos asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes la moción del asambleísta Mauro Andino, para que se acepten las renunciaciones presentadas por la asambleísta Tania Hermida y el asambleísta Gilmar Gutiérrez. Está a su consideración, señores asambleístas, pueden votar.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 003

Presente resultados, por favor, señor operador. Cincuenta y un votos por el sí; no, cero; blancos, cinco; abstenciones, siete. Ha sido aceptada la moción señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor operador, ¿puede mostrar los resultados, por favor? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Repita los resultados, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectifico. Los resultados son los siguientes: en las pantallas aparece cincuenta y uno. Sí, cincuenta y uno... A ver, señor operador, por favor, si me muestra los resultados finales. Señor operador, ¿puede mostrarme los resultados finales, por favor? Señor Presidente, los resultados de la moción presentada por el asambleísta Mauro Andino, para que se acepten las renunciaciones de los asambleístas Tania Hermida e ingeniero Gilmar Gutiérrez, es el siguiente: sí, cincuenta; no, cero; blancos, cinco; abstenciones, siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Siguiendo punto del Orden del Día.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "3. Reconsideración de la integración de las Comisiones Especializadas de lo Laboral y Seguridad Social y de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 003

Desarrollo Económico y Producción”. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La solicitud que motivó la inclusión en el Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. “Quito, Distrito Metropolitano, 30 de octubre de 2008. Oficio 009-VP-AN-2008. Señor arquitecto Fernando Cordero. Presidente de la Comisión de legislación y Fiscalización. Presente. De mi consideración: De conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Estatuto de Funcionamiento de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, solicito se disponga la reconsideración de la conformación de las Comisiones Especializadas números 2 y 4, por no cumplir con la Resolución tomada por el Consejo de Administración de la Legislatura, CAL. Con sentimientos de alta consideración. Atentamente, Doctor César Rodríguez, Vicepresidente de la Comisión”. Hasta ahí la petición, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Cabezas.-----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS IRINA. Señor Presidente: Quiero apoyar la moción planteada por el señor vicepresidente César Rodríguez, por motivo de que en la sesión anterior se conformaron mal las comisiones, en contrario a la resolución hecha por el CAL. La Comisión de Desarrollo Económico y Producción, por ejemplo, debía tener siete integrantes y terminamos aprobando ocho, yo creo que ese error hay que rectificarlo, sobre todo, por la prioridad que debemos dar a conformar estas comisiones y que empiecen a tratarse las leyes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

pertinentes adjudicadas a cada Comisión. Quiero respaldar el tema de la moción presentada por el asambleísta César Rodríguez y se someta a votación para la reconfirmación de estas nuevas comisiones. Muchas gracias. El planteamiento, señor Presidente, de cómo quedarían conformadas, tengo entendido que es como quedó anteriormente, a la inicial. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Salvando la mejor opinión del Pleno, pero me parece que, si bien el objetivo es reformar las comisiones dos y cuatro, la moción que dio lugar a la conformación de todas las comisiones fue una sola. Por tanto, debería reconsiderarse lo resuelto por el Pleno. No hubo ninguna elección Comisión por Comisión, fue una global, y sería bueno que el Secretario les informe a ustedes cómo se resolvió la semana pasada, para que puedan en este caso tener toda la información. Inclusive sería bueno que circule la resolución, porque lo que hay como reconsiderar es la resolución. Doctor Rafael Esteves.-----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Creo que no es pertinente la reconsideración que se ha solicitado, fundamentada en la disposición que cita el peticionario; es decir, artículo cincuenta y seis del Estatuto, por lo siguiente: Las comisiones se designaron por Mandato. Y el Mandato veintitrés, en su disposición general única, dice: "Los Mandatos expedidos por la Asamblea Constituyente están en plena vigencia. Para su reforma se adoptará el procedimiento previsto en la Constitución de la República del Ecuador para leyes orgánicas". Y agrega en el segundo inciso, que se refiere únicamente a designaciones provisionales, dice:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

“Los Mandatos expedidos por la Asamblea Constituyente, cuyo objeto fue la designación provisional de funcionarios de los poderes constituidos, perderán vigencia una vez que los nuevos funcionarios sean posesionados de acuerdo con las disposiciones de la Constitución de la República del Ecuador”. Es lógico que este inciso no se aplique al presente caso; tendríamos, en mi modesta opinión, que aplicar la disposición general única en su primer inciso, más no la disposición que se señala en el artículo cincuenta y seis del Estatuto de Funcionamiento. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Para información del Pleno. Realmente lo que dice el Mandato, es que el Consejo Administrativo de la Comisión de Legislación es el que determina el número y los temas que tratarán las comisiones. Esa es la situación que ocurrió. El CAL estableció diez comisiones, unas de siete, otras de ocho. Con esa denominación y con esa capacidad que tenía el CAL, por Mandato también le toca al Pleno designar los integrantes de las comisiones. Eso es lo que hizo la semana anterior, en la última sesión, el Pleno. El Pleno designó los integrantes de las comisiones. Realmente no es el Mandato el que conformó las comisiones y no tendría razón el doctor Esteves. El Mandato lo que nos mandó a hacer es lo que está hecho, al CAL y al Pleno. El asunto donde tenemos conflicto es que una Comisión establecida por el CAL como de siete, el Pleno nombró ocho representantes, cuando debía nombrar solo siete; y la otra que tenía siete, debía tener ocho. Entonces, están invertidos, ahí hay ese conflicto de contradicción entre lo resuelto por el CAL y lo decidido en número de integrantes y nombres de las personas designadas. Lo que hace un momento yo les dije es, que no fue hecho



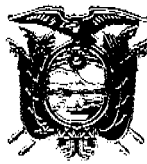
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

Comisión por Comisión, sino que un solo acto que propuso el asambleísta Borja, se designaron a todos y cada uno de los integrantes de las comisiones, en un solo acto. Ustedes van a tener la copia de la resolución que aprobó el Pleno; y en mi opinión, salvando la opinión de ustedes, lo que se debe reconsiderar es esa resolución y quien haga la propuesta lo que tendría que decir es cómo se conforman las comisiones o cuál es el método para adecuar lo que esté equivocado a la realidad. En ese estado estamos. Asambleísta Logroño, me pidió la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Muchas gracias, señor Presidente. En efecto, el motivo de la sesión del día de hoy es, precisamente, para viabilizar, creo yo, algún conflicto que se presentó dentro de las Mesas. Si nosotros permanecemos haciendo conflicto, incluso con esta materia de solución, no vamos a empezar con el trabajo legislativo, tomando en consideración el poco tiempo que tenemos. Ahora bien, si bien es cierto el Mandato Constituyente veintitrés lo que hace es disponer la constitución de Mesas y, sobre todo, la conformación y el funcionamiento de la Comisión de Legislación, no es menos cierto, como usted bien lo manifestó, señor Presidente, que la Comisión de Legislación es la que aprobó la moción en la cual asigna a cada Asambleísta la integración de una Mesa específica. Por tanto, no es cierto que esto tiene que reformarse mediante Mandato Constituyente, porque esto no es un acto decisorio de la Asamblea, sino es un acto decisorio del Plenario de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Siendo un acto decisorio de esta Comisión, cabe, perfectamente, que se haga o una reconsideración de la votación, mediante la cual se asignó a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

cada asambleísta una Comisión, o que se presente una nueva moción mediante la cual, simplemente, se cambie la integración de determinada Mesa o de determinada Comisión o Subcomisión. Siendo así, señor Presidente, pienso que es plenamente viable que se resuelva este conflicto lo antes posible, para que tenga concordancia con el número de integrantes por cada Mesa o por cada Comisión, conforme se establece en el Estatuto. No pueden existir comisiones que por Mandato se haga su integración de siete y existan ocho miembros. Eso, sin duda alguna, es un error que tuvimos el momento de aceptar la moción y, sobre todo, los cambios a la moción del asambleísta Borja, y creo que es el momento oportuno que se pueda rectificar, con la finalidad de que las mesas entren a funcionar lo antes posible. Sin embargo, de quedar flotando la contradicción que existiere entre el acto decisorio de la Asamblea y del CAL, inclusive del acto decisorio que tenga esta Comisión de Legislación, podemos acudir al artículo sesenta y ocho del Estatuto, mediante el cual somos nosotros los facultados a llenar o suplir cualquier vacío que exista para la aplicación y el funcionamiento de la Comisión de Legislación. Siendo así, incluso con este artículo sesenta y ocho, podría, y está en su pleno derecho la Comisión de Legislación y de Fiscalización, adoptar un nuevo acto decisorio para que se cambie la integración de estas comisiones que han sido puestas a consideración del Pleno y de esta manera, podamos tener una concordancia entre el número de asambleístas que debe conformar cada Mesa y el número de asambleístas que se aprobó en la anterior sesión del Plenario de la Comisión. Siendo así, señor Presidente, simplemente es necesario escuchar la moción y, si el Plenario está de acuerdo, aprobarla para que no se pierda más tiempo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 003

en estas conformaciones y procedamos al trabajo legislativo. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, le doy enseguida la palabra, si me ha pedido. Señor Secretario, lea el artículo nueve en su numeral cinco. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Artículo 9. Del Mandato 23, de conformación de la Comisión Legislativa y de Fiscalización: "Funciones del Pleno. Serán sus funciones, además de las establecidas en el artículo 4 del presente Mandato, las siguientes: 6. Conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea lo pertinente a las reconsideraciones, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 56. De la reconsideración. Cualquier asambleísta podrá solicitar la reconsideración, sin argumentación, de lo resuelto por el Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, del Consejo de Administración Legislativa o de las Comisiones Especializadas, en la misma o en la siguiente sesión. La reconsideración se aprobará por mayoría absoluta del Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, del Consejo de Administración Legislativa o de las Comisiones Especializadas. No podrá pedirse la reconsideración de lo que ya fue reconsiderado". Hasta ahí el cincuenta y seis, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Tito Nilton Mendoza. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA TITO NILTON. Señor Presidente: Tengo una inquietud. Si no le escuché mal, usted ha dicho que habría que pedir la reconsideración de todo el acto, es decir, de la integración de la totalidad de las comisiones especializadas; o sea, le pregunto. Si es así, señor Presidente, significa que en el momento que se reconsidere o se apruebe esa reconsideración y todo lo actuado por las comisiones especializadas queda foja cero. ¿Tendrían que volver a integrarse las comisiones? Sí, porque se reconsideran las comisiones y se vuelven a integrar. Entonces, no cabe hacer aquello, porque se echaría abajo todo el trabajo hecho por cada una de las mesas hasta el día de hoy. Lo que sí cabe, señor Presidente, es reconsiderar parte de ese acto, parte del acto, que sería la reconsideración solamente de la integración de las comisiones, que han sido aludidas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Yo creo que usted mismo ha dado la solución. Es en ese acto único en el que se hace la modificación de la parte pertinente, pero les he hecho repartir el tema que fue motivo de la resolución del Pleno, y como lo que se puede es reconsiderar las resoluciones, usted ya ha configurado previamente una especie de moción que el Pleno lo deberá tramitar. Voy a ver quiénes me pidieron la palabra en el orden: César Rodríguez, Martha Roldós, doctor Esteves, luego un punto de orden. Mauro Andino. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Ciudadanas y ciudadanos assembleístas: El objeto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

haber planteado la reconsideración es porque cuando el momento previo a la aprobación, diversos partidos, al proponente de la moción de integración de las comisiones especializadas, compañero Diego Borja, se le planteó un cambio, que en términos mecánicos se estableció mal en la Comisión respectiva. Eso hace que nosotros terminemos violentando una resolución de la Comisión, que estableció comisiones de ocho y de siete asambleístas. En el caso de la Comisión Especializada de lo Laboral y Seguridad Social, se quedó integrada con siete; pero el Consejo de Administración Legislativa resolvió que sea de ocho, y la Comisión Especializada de Desarrollo Económico y Producción terminó con ocho, cuando el número que fue resuelto es de siete. Por lo tanto, al plantear la reconsideración, estoy también planteando que en esas dos comisiones se establezca, simplemente, el cambio de uno de los integrantes, para cumplir con la resolución, y una vez que sea aprobada la reconsideración, le hemos planteado al señor Secretario que ponga en conocimiento de los asambleístas cómo quedaría la Comisión de lo Laboral y Seguridad Social, y estamos planteando, que el asambleísta Wilfrido Ruiz que está en la Comisión de Desarrollo Económico y de Producción, que hoy tiene ocho miembros y que solo debería tener siete miembros, pase a la Comisión de lo Laboral y Seguridad Social, que tiene siete y que debería tener ocho, para que él complete esa Comisión. Esa es toda la mecánica, que se ha planteado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vicente Taiano, punto de orden. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 003

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, señor Presidente. Buenas tardes, compañeros. Ordene usted, Presidente, que el Secretario certifique cómo votamos, si votamos Comisión por Comisión o si votamos de golpe, porque si votamos por todas las comisiones no vamos a poder reconsiderar solamente dos, porque votamos en bloque. Lamentablemente, estaríamos cometiendo otra ilegalidad, más bien, vamos a empantanarnos mucho más. Le ruego que haga certificar al Secretario cómo se votó, y si se votó por todas las Comisiones, vamos a tener que hacer la corrección y volver a votar por todas las Comisiones y, lamentablemente, tendremos que volver a firmar las actas que ya hemos firmado en algunas mesas donde hemos elegido Presidente y Vicepresidente, porque corregir de otra manera, significaría volver a cometer otro error. Señor Presidente, gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el texto aprobado por el Pleno en sesión del día treinta de octubre del año dos mil ocho fue votado como una moción en su integralidad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Los puntos de orden solicitados en el orden que me han pedido. A usted ya le di dos veces la palabra, doctor Esteves. Punto de orden. -----

EL ASAMBLEÍSTA LOGROÑO JULIO. Con la finalidad de solucionar el problema, señor Presidente, permítame dar a conocer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

a la sala una posible solución. Es cierto que fue votado en bloque; por tanto, las consecuencias jurídicas que el doctor Taiano explica son reales. Lastimosamente, se echaría abajo y se invalidaría todas las sesiones de las comisiones que sí se pudieron formar. Pero, para que se solucione el tema, no se plantee una reconsideración, sino, más bien, una moción de una resolución modificatoria mediante la cual, simplemente, se cambie los integrantes de las dos mesas que están en disputa. Al no ser una reconsideración, quedan en firme todas las mesas que no son consideradas, excepto estas dos, y al tratarse de una resolución modificatoria, se la puede votar plenamente y se quedan sin efecto las comisiones que tienen problemas o inconvenientes en su integración. Es lo más fácil y puede hacerse inmediatamente, señor Presidente, sin alterar lo ya actuado por las otras mesas que han elegido dignidades y que han sesionado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Esteves, luego Martha Roldós. -----

EL ASAMBLEÍSTA ESTEVES RAFAEL. Gracias, señor Presidente. Me perdonan, pero aquí hay un obstáculo legal. Cuando se aprobó esas comisiones en una sola votación, uno de los aquí presentes pidió reconsideración y eso consta en actas, y se negó esa reconsideración; entonces, tenemos el obstáculo legal. El artículo cincuenta y seis, inciso segundo, parte final, que dice: "No podrá pedirse la reconsideración de lo que ya fue reconsiderado". Nosotros sellamos esto pidiendo la reconsideración, y todos votamos no a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

reconsideración para dejar en firme esto. Entonces, si vamos a actuar conforme se pide, estamos transgrediendo la parte final del inciso segundo del artículo cincuenta y seis, que habla de la reconsideración. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe a la sala si se reconsideró lo resuelto. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Estoy verificando, señor Presidente, un minuto, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Informe, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la revisión de la documentación se evidencia que la resolución fue rectificada en la sesión del día treinta de octubre, rectificada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien, sí podemos hacer la reconsideración. Martha Roldós tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente, compañeros asambleístas: Recuerdo que en el Congreso que cesó, para empezar, justamente, la Asamblea Constituyente, tuvimos un problema parecido, porque se hizo una votación en bloque, y en ese caso, cuando se reconsideró, hubo que reconsiderar todo. Porque cuando se hace una sola votación, todo tiene que ser reconsiderado, sobre todo, porque entendemos que hubo un error, hubo un error y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

se estaba violando un procedimiento ya establecido del CAL. Entonces, me parecería extraño que cuando hay que reconsiderar algo que estuvo mal, planteáramos simplemente una resolución modificatoria, porque eso implicaría simplemente un acto de abolición de esta Comisión Legislativa, y no es ese el caso. El caso es algo que se hizo, como debía haberse hecho, y que tiene, por lo tanto, que ser reconsiderado. Y como se hizo una sola votación tiene que ser reconsiderado o debería ser reconsiderado en su totalidad, porque así fue votado. Y esos han sido, además, los antecedentes de práctica legislativa. Cuando se vota de una sola, hay que reconsiderar todo lo que se votó, porque ya hay un fallo de origen en lo que se hizo con esa moción. Eso es lo que quería someter a consideración de este Pleno de la Comisión Legislativa y Fiscalización, señor Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Andino.-----

EL ASAMBLEÍSTA ANDINO MAURO. Permítame, señor Presidente, hacer algunas puntualizaciones sobre esta temática. Primero, usted, acertadamente, dispuso que por Secretaría se dé lectura al artículo nueve, numeral cinco, del Mandato Constituyente, que señala: "Designar a los/las asambleístas que integrarán las comisiones especializadas que determine el Consejo de Administración Legislativa". Segundo, esta disposición del artículo nueve tiene relación con el artículo diecisiete del mismo Estatuto, que dice: "Dentro del plazo de tres (3) días hábiles después de la aprobación de este Mandato, - después de la aprobación de este Mandato- el Consejo de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

Administración Legislativa definirá el número y la temática de las comisiones especializadas”. Es decir, que de acuerdo a este Mandato, lo que se dispuso es que el Consejo de Administración Legislativa defina el número y la temática de las comisiones especializadas. En consecuencia, no estamos hablando ya del Mandato Constituyente. Eso quedó atrás. Hoy hablamos desde la resolución del Consejo de Administración Legislativa; en consecuencia, no es aplicable, con el respeto que se merece el doctor Esteves, a la exposición primera que hizo, cuando se quería que se aplique la disposición general, que dice: “Los Mandatos expedidos por la Asamblea Constituyente están en plena vigencia”. No tiene relación aquello. Por lo tanto, yo sí considero que es procedente que, aplicando el artículo cincuenta y seis, se proceda a la reconsideración, exclusivamente en la estructuración o en la integración de las Mesas dos y cuatro, conforme está solicitando en el oficio respectivo el compañero César Rodríguez. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente: Para evitarnos mayores problemas, creo que si la moción de reconsideración es ampliada en los términos que planteamos la reconsideración, en el que la Comisión de lo Civil y Penal no sufre ninguna modificación; la Tributaria, Fiscal y Financiero, Organización Territorial y Gobiernos Autónomos, Reforma del Estado y Gestión Pública, Relaciones Internacionales y Seguridad Pública, Participación Social, Salud y Ambiente, y Contratación Pública y Transparencia, no sufren ninguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

alteración; excepto en la Comisión Especializada de lo Laboral y Seguridad Social, en la que fue aprobada la resolución de conformación con siete miembros, que se integra al compañero Wilfrido Ruiz; y, en la cuatro, en donde el cambio es que Wilfrido Ruiz va a integrar la Comisión Laboral y Seguridad Social. Quedan confirmadas todas las otras mesas, excepto las dos que no se instalaron, que no funcionaron y que estarían, en este caso, ya habilitadas para poder operativizar su trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con esa aclaración, consulto si tiene apoyo esa propuesta. Asambleísta Ruiz.-----

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ WILFRIDO. Señor Presidente, señores asambleístas: Cuando estuvimos en la reunión representantes de diferentes bloques con usted, se había expresado las intenciones de acuerdo a sus habilidades y profesión de todos quienes participamos en esta Asamblea y en esta Comisión. Personalmente, quisiera agradecerle al asambleísta César Rodríguez por intentar incluirme en la Mesa Dos. Pero, quisiera hacer algunas explicaciones, del porqué no acepto participar en esa Mesa. Primero, porque provengo de la microempresa, provengo de sectores productivos, provengo del sector informal, y en este momento, aunque buscamos formalizarnos, el área de lo laboral y seguridad social está solamente orientado hacia la formalidad, tanto en el área laboral como en la seguridad social. En términos profesionales y personales, no creo que pueda aportar mucho en esa Comisión; pero, sí en lo que nos corresponde que es el desarrollo económico, porque así podemos conceptualizar todas las áreas de propiedad, así podemos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

intentar democratizar lo que es el aparato productivo, lo que corresponde a la gran empresa pequeña, mediana y microempresa en general, artesanía, comercio minorista, en eso creo que puedo aportar, más allá de la propuesta de nuestro amigo César Rodríguez. Pero, también, quiero apelar a todos, porque en la proporcionalidad que se está hablando acá, no se ve mucha proporcionalidad, inclusive de la Comisión o en el trato diferenciado que se está dando a un representante de una de las minorías más importantes de Pichincha. En la Comisión cuatro están cuatro representantes de Alianza País, está un representante del PRIAN, está un representante de Pachakutik y de Sociedad Patriótica, ¿por qué pensar que Wilfrido Ruiz es el eslabón más débil para que pueda salir y se ubique donde considera nuestro amigo César Rodríguez? Apelo a que se pueda, de pronto, Alianza País pueda decir: yo cedo un espacio, porque, inclusive, tiene representantes del sector formal, tanto de los sindicatos públicos como de los sindicatos privados, ellos tienen más opción de estar allí. Por qué no pedir, a lo mejor, al PRIAN para que pueda estar igual en otras de las comisiones importantes, que es lo Laboral y Seguridad Social, o por qué no pedir al Partido Sociedad Patriótica que lo haga, o al mismo Pachakutik. Por lo tanto, agradeciendo esta moción, no la acepto, señor Presidente, y espero que se encuentre una forma para que se pueda solucionar esto, por respeto a los sectores productivos, a quienes represento. De pronto, puede ser interesante que a la Mesa dos se la mantenga con siete y a la Mesa cuatro pueda mantenerse con ocho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Hay que proceder de acuerdo a lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

está previsto en el Reglamento. Ha habido suficientes intervenciones, como para configurar lo que podrá ser la solución a la reconsideración. Señor Secretario, consulte al Pleno si está de acuerdo en reconsiderar la resolución tomada sobre la integración de las comisiones, la pasada sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, por favor, verifiquen que sus tarjetas estén insertas en sus curules. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta César Rodríguez ha propuesto la reconsideración de la resolución. No hay, sino una sola en la moción, una vez que se reconsidere, está reconsiderada. Cuando se haga la moción de integración, hará valer cada uno de ustedes la posibilidad de sumarse o no a la moción de César Rodríguez, de poner una alternativa; pero, para poder tramitar cualquiera de las soluciones, tiene que abrirse el espacio que motivó la integración de las comisiones. Eso fue motivo de una sola resolución. Le vuelvo a consultar al autor de la moción de reconsideración, por escrito, que es el asambleísta Rodríguez. -----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. La reconsideración procede sobre toda la resolución. Lo que hemos planteado es que las comisiones, que vienen luego, que van a ser cambiadas, solamente son las dos que no se han instalado y no han desarrollado ninguna acción; por lo tanto, se confirma todo lo actuado por las respectivas comisiones, porque el cambio está previsto en esas dos. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas: Creo que esto es falta de práctica parlamentaria, que está evidente aquí. Tienen que resolver, si están en contra de la reconsideración, pues, votarán en contra de la reconsideración; pero no hay otra forma de reintegrar, y si es cierto lo que han dicho los que han intervenido, si se reconsidera algo, pues, volvemos a cero, con todas las consecuencias que eso significa. Las consecuencias, si es que prospera la siguiente moción de integración, que es mantener todas las comisiones, excepto dos, pues, se volverán a reunir y ratificarán o rectificarán lo que han actuado; pero, de no, no hay otra forma. Lo que propone el asambleísta Logroño es una nueva resolución sin invalidar lo otro; por tanto, quedan configuradas, en base a qué cambiamos un error. Con una nueva resolución, no se puede solucionar un error, hay que reconsiderar lo equivocado. Salvo la mejor opinión de ustedes, yo votaré de acuerdo a mi conciencia y a lo que considero como información. Pero, en este caso, no hay otra forma de eliminar los errores, que reconsiderando, volver a cero y ahí sí podrían venir todas las resoluciones. Hay una solicitud de reconsideración, vamos a votar la reconsideración total de la moción. Antes de que active el sistema de votación, asambleísta Núñez. No le escuché, no le he visto, voy a darle la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ PILAR. Gracias, Presidente. Simplemente me gustaría hacer una aclaración a sus palabras, compañero Presidente. La reconsideración, es obvio, que es una sola, porque se hizo una sola votación de la conformación de las comisiones especializadas. En eso no debe quedar absolutamente ninguna duda. Pero, aquí viene el asunto. Si es que el Pleno está reconsiderando para hacer, precisamente, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

rectificación por pedido de los compañeros asambleístas, a una o dos de las mesas, solamente eso es lo que va a entrar en la reconsideración. Por lo tanto, no considero pertinente que sea necesario que cada una de las comisiones se vuelva a reunir para foja cero empezar a actuar, porque no veo que sea necesario. Estamos aquí planteando cuál es el espíritu de la reconsideración: hacer una rectificación a dos mesas. Planteo que no es necesario absolutamente nada más, así entendamos el espíritu, precisamente del constituyente. Ese es el aporte que quiero hacer, Presidente, para que no entremos a un actuar como si no hubiéramos hecho nada; es decir, es una pérdida de tiempo, es un retroceso, cuando el espíritu es, simplemente, rectificar un asunto puntual. Nada más.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Punto de orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Martha Roldós, punto de orden.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Señor Presidente: Lamento discrepar, pero no se trata de un asunto de espíritu. Se trata de un asunto de qué es lo correcto y lo jurídico. El momento en que se invalida con la reconsideración, se invalida todo. Y tiene que volverse a proceder con todo. Y perdóneme, en muchas mesas hubo ya problemas, no todas han empezado, algunas pocas han empezado. Entonces, creo que es claro que no se trata de que haga una partecita. Si se hubiera votado una por una las comisiones, eso hubiera sido pertinente; como no se votó una por una las comisiones, no se puede hacer, si no se reconsidera todo. Y la reconsideración jurídicamente tiene un efecto y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

este es el efecto de que todo lo que se hizo quedó sin validez. Se trata de actuar en forma correcta. Las formas son un respeto también a la democracia y son transparencia el respeto a las formas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Narváez.-----

EL ASAMBLEÍSTA NARVÁEZ ÉDISON. Sí, señor Presidente. Una inquietud apegada al Reglamento, en donde se estipula que al siguiente día laborable, después de haberse organizado las comisiones especializadas, se iban a elegir las autoridades de Presidente y Vicepresidente, en cada una de ellas. Al ser reconsiderado, mi inquietud es ¿esta elección que ya se ha dado en algunas mesas, queda vigente?, ¿es inválido? Porque se está hoy mismo proponiendo una reconsideración. Quisiera escuchar su respuesta, señor Presidente, para tener conocimiento pleno de lo que va a suceder con todo lo que se ha actuado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es papel del Presidente absolver consultas, pero le voy a dar mi opinión por ser segunda vez. Y voy a hacerlo, encargando la Presidencia. Yo les voy a dar mi opinión como Asambleísta.-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR RODRÍGUEZ, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN.-----

EL ASAMBLEÍSTA CORDERO FERNANDO. Señor Presidente, señores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

asambleístas: Estamos frente a una situación de un error cometido por el Pleno, respecto a la integración de las comisiones por las personas designadas para estar en cada una de ellas. Había una Comisión de siete miembros, que hoy tiene ocho. Por tanto, ahí hay un error. Hay una Comisión que debería tener ocho y hoy tiene siete. Esos errores hay que rectificar. Esa conformación de las diez comisiones se hizo en un solo acto, con una sola moción: la moción propuesta por el asambleísta Diego Borja. Por tanto, es absolutamente necesario reconsiderar la resolución que podía haber sido planteada en la misma sesión o en la siguiente. Esta es la siguiente. Por tanto, es absolutamente jurídico presentar hoy día la solicitud de reconsideración. Reconsiderado, volvemos a cero. Una vez que eso ocurra, si votamos todos a favor, reconsideramos y queda en cero. La moción, la moción que ya la empezó a definir y a configurar el asambleísta Rodríguez, podría ser una moción que diga, como él estaba sugiriendo: Todas las comisiones, excepto la dos y la cuatro, se mantienen exactamente como fueron definidas, y para abundar, se escribe y se explica quiénes son los integrantes. La dos se integra de esta manera, ahora, acogiendo lo que dice el Reglamento y respetando lo que hizo el CAL, en la cuatro se hace exactamente lo mismo. Y para que no quede la duda ni nos demoremos innecesariamente más de la cuenta, lo que puede hacer el Pleno, porque el artículo ocho dice lo que puede hacer el Pleno, es resolver que todo lo actuado por las comisiones, que no tenían problemas, es absolutamente válido. Cuando eso ocurra, yo mismo pediré, si es que César no acoge esa idea, y elevaré a moción. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Félix Alcívar.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR FÉLIX. Gracias, Presidente. Creo que tenemos que empezar porque el señor Secretario indique e informe a la sala, cuál es el número que integran cada una de las comisiones. Por favor, que el señor Secretario, informe, para continuar mi intervención. De acuerdo a la resolución del CAL.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA FERNANDO CORDERO CUEVA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda lo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. En resolución número CAL-001-08, se establecen las comisiones especializadas y el número de integrantes, de acuerdo con el detalle siguiente: "1. Civil y Penal, número de integrantes siete. 2. Laboral y Seguridad Social, número de integrantes ocho. 3. Tributario Fiscal y Financiero, número de integrantes siete. 4. Desarrollo Económico y Producción, número de integrantes siete. 5. Organización Territorial y Gobiernos Autónomos, número de integrantes siete. 6. Reforma del Estado y Gestión Pública, número de integrantes siete. 7. Relaciones Internacionales y Seguridad Pública, número de integrantes siete. 8. Participación Social, número de integrantes ocho. 9. Salud y Ambiente, número de integrantes ocho. 10. Contratación Pública y Transparencia, número de integrantes siete. 11. Fiscalización y de Control Político, Comisión creada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 del Mandato Constituyente número 23, de conformación de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. El trámite de sustanciación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

sus integrantes se realizará de acuerdo con el Reglamento que para el efecto expida el Consejo de Administración Legislativa”. Hasta ahí la resolución, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR FÉLIX. Señor Presidente: De acuerdo a la información que da el señor Secretario, lo que podemos evidenciar es que, el Pleno en la resolución adoptada el día treinta de octubre de dos mil ocho, no cumplió con lo que ha resuelto el CAL, en lo que respecta a las Comisiones dos y cuatro, porque su integración es de siete, y de acuerdo a la resolución es de ocho la dos, y la cuatro que tiene ocho, es de siete. Por lo tanto, compañero Presidente, compañeros asambleístas, es perfectamente procedente la reconsideración, para luego presentar las mociones que armonicen la resolución que adoptemos el Pleno, con la resolución del CAL. Por lo tanto, respaldo la moción de que se reconsidere a favor de la reconsideración y entremos, inmediatamente, a presentar una moción que armonice la resolución que adopte el Pleno, con la resolución del CAL en cuanto al número de integrantes de las comisiones. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Pueden ahora sí activar el sistema de votación. Vamos a votar por la reconsideración de la resolución que integró las comisiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Sesenta y seis asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes la moción



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

presentada por el asambleísta César Rodríguez, para rectificar la resolución adoptada por el Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, que integra las comisiones especializadas, efectuada el día treinta del mes de octubre del año dos mil ocho. Pueden votar, señores asambleístas, la reconsideración de la resolución que integra las comisiones especializadas, efectuada el treinta de octubre del año dos mil ocho. Pueden votar, señores asambleístas. Presente resultados, señor operador: Sí, cincuenta y seis; no, uno; blancos, cuatro; abstención, cinco. Ha sido aprobada la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está nuevamente a consideración la integración de las diez comisiones. Tiene la palabra, asambleísta Rodríguez.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente: La moción es que se integren las comisiones especializadas, según el cuadro que aprobamos con el cambio, o mejor dicho, la inclusión del compañero Wilfrido Ruiz en la Comisión Especializada de lo Laboral y Seguridad Social, que quedaría conformada con: Rómulo Romo, María Pazmiño, Santiago Correa, Amanda Arboleda, Tania Hermida, Pamela Falconí, León Roldós y Wilfrido Ruiz. Y en la Comisión Especializada cuatro de Desarrollo Económico y Producción, se quede integrada con los asambleístas: Andrés Pavón, Rolando Panchana, Irina Cabezas, Jorge Calvas, Hilda Roca, Jorge Sarango y Sergio Chacón. Con este cambio cumplimos la resolución del CAL y se ratifica todo lo actuado en las comisiones especializadas, que no tuvieron el problema de número en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 003

su integración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pavón.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Gracias, señor Presidente. Compañeros asambleístas: Para mejorar la moción del compañero César Rodríguez, creo que como ya se volvió todo a foja cero, debería en la moción nombrar todas las comisiones, cómo quedan conformadas para aprobar nuevamente, no rectificar de lo que se aprobó, porque lo que se aprobó ya quedó en foja cero. Solo eso quería acotar, señor Presidente. Exactamente, de eso se trata, señor Secretario, la integración la ponemos, señor Presidente, si usted dispone que se dé lectura cómo quedan las diez comisiones especializadas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ya. Si es que tiene apoyo tramitaré la moción. ¿Tiene apoyo en ese sentido? Tiene apoyo. Bien. Martha Roldós, tiene la palabra; luego, Wilfrido Ruiz.-----

LA ASAMBLEÍSTA ROLDÓS MARTHA. Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, habida cuenta de que estamos de nuevo en foja cero, quisiera que se considerara para la nueva moción de integración de las comisiones, ya que en este momento no hay comisiones, mi presencia en la Comisión de Desarrollo Económico y Producción. Muchas gracias, señor Presidente. Esa es una propuesta que yo hago, quisiera que fuera además, Comisión por Comisión, para evitar problemas en el futuro. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Ruiz.-----

M



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

EL ASAMBLEÍSTA RUIZ WILFRIDO. Señor Presidente: En mi primera intervención había agradecido a César, haberme tomado en cuenta para una migración en Comisión. Pero, creo que la propuesta del oficialismo es totalmente injusta, porque posiblemente mis habilidades y destreza pueden también ayudar en la Comisión de lo Laboral y Seguridad Social. Pero, yo sigo preguntando a César, ¿por qué no Alianza País coge un delegado suyo y lo pone en la Comisión de lo Laboral y Seguridad Social? ¿Por qué no puede pedir a uno de los otros movimientos y partidos para que lo haga? Y no nos haga sentir el apabullamiento a las minorías, que sí representamos también a Pichincha y especialmente al sector productivo. Y veamos un poquito más, señor Presidente, yo quiero decir a sus palabras, que no ha sido un error del Pleno, sino un error de quien hizo las listas y las presentó. Porque eso debería, exactamente, decir quién es el responsable de haber presentado estas equivocaciones, porque el Pleno no hizo eso. El Pleno confió en el CAL y confiamos también en la reunión de representantes de las organizaciones políticas. Por lo tanto, señor Presidente, sí vale la pena que asumamos una responsabilidad de lo que es individual, de lo que es grupal y de lo que es social, para que cada quien pueda asumir las mismas. Pero el Pleno no es responsable de eso. Y agradeciendo nuevamente a César Rodríguez, no acepto cambiarme de Comisión. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. En este caso, efectivamente, puede que el origen sea como usted ha sugerido; pero, el Pleno es el que tiene la potestad de tomar la resolución que tomó; y, por tanto, así le hayan hecho equivocar al Pleno, pues, tiene que rectificar, ya lo ha hecho, está



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

reconsiderado, está en trámite la moción. El señor Secretario, les va a leer la moción que fue apoyada. Y si es que pueden repartirla, mejor, para que quede constancia escrita de cómo quedan las comisiones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. La propuesta presentada por el asambleísta César Rodríguez, dice lo siguiente: “El Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización. Considerando: Que, el 25 de octubre de 2008, la Asamblea Constituyente aprobó el Mandato 23 de conformación de la Comisión Legislativa y de Fiscalización; Que, el inciso final del artículo 8 del Mandato 23, establece que el Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización aprobará sus decisiones en un solo debate, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, que corresponde a treinta y nueve (39) asambleístas; Que, el inciso primero del artículo 17 del Mandato 23, establece que en el plazo de tres (3) días hábiles después de la aprobación de este Mandato, el Consejo de Administración Legislativa definirá el número y la temática de las comisiones especializadas; Que, para cumplir con lo dispuesto en el considerando anterior, el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución No. CAL-001-08, definió el número y la temática de las comisiones especializadas; Que, el artículo 33 del Mandato 23 crea la Comisión de Fiscalización y Control Político, que sustanciará el trámite correspondiente, de acuerdo con el Reglamento que para el efecto emita el Consejo de Administración Legislativa; Que, tal como lo establece el inciso segundo del artículo 17 del Mandato 23, corresponde al Pleno de la Comisión Legislativa y de Fiscalización designar a los/las asambleístas que integrarán las comisiones especializadas; Que, el numeral sexto del artículo 9 del Mandato No. 23 establece: “Artículo 9.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

Funciones del Pleno. Numeral 6. Conocer y resolver sobre todos los temas que se ponga a su consideración"; y, En ejercicio de sus atribuciones, Resuelve: Integrar las comisiones especializadas. Artículo 1. Las comisiones especializadas estarán conformadas por los siguientes asambleístas: 1. Civil y Penal: Vicente Taiano, César Gracia, Julio Logroño, Mauro Andino, María Paula Romo, Rosana Alvarado, Félix Alcívar. 2. Laboral y Seguridad Social: Rómulo Romo, María Pazmiño, Santiago Correa, Amanda Arboleda, Tania Hermida, Pamela Falconí, León Roldós, Wilfrido Ruiz. 3. Tributario, Fiscal y Financiero: Tito Nilton Mendoza, Diego Borja, Fernando Alarcón, Eduardo Sánchez, Jaime Ruiz, Dennise Coka, Francisco Velasco. 4. Desarrollo Económico y Producción: Andrés Pavón, Rolando Panchana, Irina Cabezas, Jorge Calvas, Hilda Roca, Jorge Sarango, Sergio Chacón. 5. Organización Territorial y Gobiernos Autónomos: Gilberto Guamangate, Humberto Guillén, Tatiana Hidrovo, José Picoita, Gustavo Darquea, Franklin Puente, Fernando Burbano. 6. Reforma del Estado y Gestión Pública: Annabella Azín, Jorge Escala, Norman Wray, María Elena Gómez, Rosario Palacios, Fernando Salazar, Rafael Esteves. 7. Relaciones Internacionales y Seguridad Pública: Fausto Lupera, Édison Narváez, Marcos Martínez, Gabriel Rivera, Pilar Núñez. Reemplazo de Eduardo Maruri. Martha Roldós. 8. Participación Social: Carlos Pilamunga, Soledad Vela, Alexandra Ocles, Eduardo Zambrano, Betty Tola, María José De Luca, Salomón Fadul, Romel Rivera. 9. Salud y Ambiente: Hólger Chávez, Gorki Aguirre, Jaime Abril, Mario Játiva, Guido Rivas, Pedro de la Cruz, Abel Ávila. Reemplazo de Cristina Reyes. 10. Contratación Pública y Transparencia: Ximena Bohórquez, Galo Lara, Trajano Andrade, Balerio Estacio, Nelson López, Patricio Pazmiño,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

César Rohón. 11. Comisión de Fiscalización y de Control Político: La Comisión de Fiscalización y Control Político se integrará de acuerdo con el reglamento que para el efecto emita el Consejo de Administración Legislativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Mandato Constituyente No. 23. Artículo 2. En caso de ausencia de los asambleístas titulares se procederá al reemplazo, de acuerdo con lo dispuesto en el Mandato No. 23. Artículo 3. Ratificar la integración de las Comisiones Especializadas y todas las acciones efectuadas por ellas, a partir del 31 de octubre de 2008. Disposición Final. Esta resolución entra en vigencia, de forma inmediata, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí la propuesta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Hernández. Está con sonido, continúe, nomás. A ver si pueden revisar el micrófono que está fallando.-----

EL ASAMBLEÍSTA HERNÁNDEZ LUIS. Hay una moción de la compañera Martha Roldós, en el sentido de que se le incluya en la Comisión de Desarrollo Económico y Producción, lo cual me parece lógico, considerando que es en la tarea que ella se desempeñó durante la elaboración de la Constitución. En segundo lugar, quiero dejar manifiesto y presento como moción que sea incluida también, para que exista una Comisión de Fiscalización Permanente. Repito, la Comisión de Fiscalización tiene que ser Permanente. Basta leer solamente lo que dicen ayer los periódicos del Ecuador, es uno de los países considerados por Transparencia Internacional, de los más corruptos; y, sin embargo, nos damos el lujo de no tener una Comisión de Fiscalización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

Permanente, que esté, justamente, acabando con este mal. Yo vuelvo a insistir que tiene que ser una Comisión Permanente de Fiscalización, y presento esto como moción, para que sea incluida en la moción presentada por la compañera Martha Roldós.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, está clara la moción, fue apoyada, sírvase tomar votación. Si es que esa moción no prospera, no son previas, hay una moción completa. A ver, le doy la palabra como punto de información, que me está pidiendo.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Señor Presidente: Para no seguir cometiendo más errores. En la Comisión nueve de Salud y Ambiente, nosotros ya habíamos aceptado la renuncia de la asambleísta Cristina Reyes y creo que es procedente, de una vez, ponerle al doctor Leonardo Viteri, quien ha venido en remplazo, porque ya no procede poner el remplazo de la asambleísta Cristina Reyes. Y también apoyar la moción, porque ella ya no es Asambleísta, porque nosotros ya le habíamos aceptado la renuncia, señor Presidente. Y apoyar la moción del compañero Hernández, para que exista una Comisión de Fiscalización Permanente, que sí se debería incluir en esta reconsideración, para saneamiento de toda la Asamblea. Gracias, señor Presidente.-----

EL ASAMBLEÍSTA RODRÍGUEZ CÉSAR. Señor Presidente: Me parece que lo planteado por el asambleísta Pavón refleja la realidad actual de la Asamblea, en razón de que el asambleísta Leonardo Viteri se ha integrado para ocupar esa representación del Partido Social Cristiano. Me parece que eso es adecuado.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 003

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Alcívar; luego, asambleísta Gracia. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALCÍVAR FÉLIX. Simplemente, Presidente, para ratificar lo que usted ya manifestó. Por procedimiento parlamentario, en el momento en que está presentada una moción y está apoyada la moción, tiene que sometérsela al debate y a la votación. Entonces, en ese sentido, no cabe, por ninguna circunstancia, la calificación por parte de la Presidencia de otras mociones, hasta que no se resuelva la moción que ha sido presentada y respaldada, Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gracia. Punto de orden, del asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA PAVÓN ANDRÉS. Señor Presidente: Mi moción es previa, antes de que someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es una moción previa, es una rectificación que ha hecho el autor de la moción. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA GALO. Señor Presidente: Punto de orden. Es una moción previa y, por lo tanto, sí cabe. El procedimiento parlamentario lo indica así. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Gracia.-----

EL ASAMBLEÍSTA GRACIA CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Yo creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

que está clara la moción presentada, y como bien lo dice el Reglamento de Funcionamiento que hoy regula la función de la Comisión Legislativa y de Fiscalización, el artículo ocho, donde dice que es el Pleno el que tiene la última palabra para tomar decisiones, yo creo que es hora de que se someta a votación la moción presentada. Solamente eso, Presidente, nada más. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señor Secretario, active el sistema de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas en sus curules. Está a consideración de ustedes la moción propuesta por el asambleísta César Rodríguez, con la inclusión de la propuesta del asambleísta Andrés Pavón, aceptada por el mocionante César Rodríguez, que en la Comisión nueve de Salud y Ambiente, se remplace a la asambleísta Cristina Reyes, cuya renuncia fue aceptada, por el asambleísta Leonardo Viteri. Sesenta y seis asambleístas presentes. Pueden votar, señores asambleístas. Presente resultados, señor operador. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tito Nilton Mendoza, ¿usted quería intervenir? Vamos a rectificar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Pronuncio los resultados, señor Presidente: Sí, cincuenta y ocho; no, dos; blancos, cinco; abstenciones, uno. Procedemos con la rectificación solicitada por el asambleísta Tito Nilton Mendoza. Señor operador, active el sistema de votación, por favor.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN

Acta 003

Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren insertas. Señores asambleístas, solamente se puede rectificar con el mismo número de asambleístas presentes, eran sesenta y seis; por favor, tienen que retirar una tarjeta. Gracias, señores asambleístas. Sesenta y seis asambleístas presentes. Está a consideración de ustedes la rectificación de la votación. Pueden votar, señores asambleístas. Presente resultados, señor operador: Sí, sesenta y un asambleístas; no, dos; blancos, tres; abstenciones, cero. Ha sido aprobada la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobado o terminado el objeto de la sesión, y para no dejarle sin intervenir le doy la palabra y terminamos la sesión.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, señor Presidente. Solamente para que nos quede claro, quisiera que nos confirme cuándo se va a convocar para designar a la Comisión de Fiscalización de esta Comisión Legislativa de Fiscalización.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. He recibido dos documentos: el uno, presentado por el asambleísta Galo Lara, a quien le comisionamos que trabaje con todos los movimientos y partidos políticos presentes en la Asamblea, él lo ha presentado, entiendo que a título de su partido; luego, recibí una comunicación hoy, fechada el día de ayer por Internet, por un correo electrónico del compañero Guamangate, del movimiento Pachakutik. Es una decisión del Consejo Administrativo, pues, dar el tratamiento más breve posible y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN LEGISLATIVA Y DE FISCALIZACIÓN**

Acta 003

les informaremos tan pronto. Vamos a trabajar con esos dos documentos borrador; pero, igual les pido apoyo a todos los movimientos y partidos, porque es un tema que a todos nos interesa, no es que solo les interesa a quienes hablan, sino a quienes no hablamos nos interesa a lo mejor más, de que se haga bien hecha la legislación. El objeto de esta sesión se ha terminado y clausuro la sesión. Gracias, señores. -----

VI

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las diecisiete horas veinte minutos.-----


FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Comisión Legislativa y de Fiscalización


ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Prosecretario de la Comisión Legislativa y de Fiscalización

WJJ/mdc